ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiendo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, a la vista de la propuesta de inicio de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 17 de noviembre de 2023, en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO

Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la celebración de congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar en materia de justicia juvenil y cooperación.

El Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

José Antonio Nieto Ballesteros

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO NIETO BALLESTEROS	21/11/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7WAL7CVANLXY5NNVW4LKKRBC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	